

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

| RESOLUCI | ON No |
|----------|-------|
| 156      | /23   |

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Téc. Guillermo Ortiz Meirana, que se desempeña como Coordinador Especializado II de Medios Digitales de Aprendizaje para el Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Ceibal en MOOC-Hacia una formación integral en openedX, 2022-PROY-00593, aprobado por Resolución del COA Nº 334/22 del 27 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio:

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de CEIBAL, en su sol de Responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Otorgar al Téc. Guillermo Ortiz Meirana, A Coordinador Especializado II de Medios Digitales de Aprendizaje para el Centro de Transformación Digital, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de CEIBAL, en su sol de Responsable técnico.
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Dr. Andrés Gil Conseiero

Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato Consejera

Universidad Tecnológica

Dr. Rogolfo Silveira

Universidad Tecnológica